

Documento de datos fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: Participaciones de Clase E ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND IV INNVIERTE II, FCR (el "Fondo")

Nombre del productor: ALANTRA CAPITAL PRIVADO, S.G.E.I.C., S.A.U. (la "Sociedad Gestora")

Nombre del Depositario: BNP PARIBAS S.A.

Dirección: Calle José Ortega y Gasset, 29 - 28006 Madrid (Madrid)

ISIN: Pendiente

Sitio web: <https://www.alantra.com>

Para más información, consulte a la Sociedad Gestora en el siguiente e-mail: investor_pe@mail.alantra.com

Autoridad Competente del Productor: CNMV - Comisión Nacional del Mercado de Valores

Fecha de elaboración de este documento: 25 de agosto de 2025

Advertencia: Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

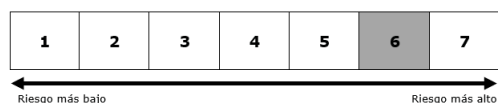
¿Qué es este producto?

Tipo	El producto consiste en participaciones de clase E (las " Participaciones ") de ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND IV INNVIERTE II, FCR (el " Fondo "), que tiene la forma jurídica de un fondo de capital riesgo regulado por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la " Ley 22/2014 ").
Plazo	El Fondo se establece inicialmente por un período de diez (10) años a partir de la fecha de cierre relevante. Sin embargo, la duración podrá prorrogarse por dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, el primero a discreción de la Sociedad Gestora y el segundo a propuesta de la Sociedad Gestora con el visto bueno previo del comité de supervisión.
Objetivos	El objetivo principal del Fondo es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE. La Sociedad Gestora buscará invertir en compañías Mid Caps y PYMEs pertenecientes a distintos sectores, principalmente orientados al mercado tecnológico y/o industrial. Las inversiones se realizarán en forma de acciones, préstamos participativos o deuda convertible de las sociedades participadas. Los importes de las inversiones se situarán mayoritariamente entre los treinta y cinco (35) millones y setenta y cinco (75) millones de euros por transacción (para las inversiones en España), en compañías no cotizadas consolidadas con un plan de crecimiento futuro, que hayan sido incorporadas al menos tres (3) años antes de la inversión. El ámbito geográfico de inversión se circunscribe principalmente a empresas que, en el momento en que el Fondo acometa la primera inversión en las mismas, operen principalmente, tengan el centro de gestión y administración efectivo, su sede social, y su establecimiento u operaciones principales se encuentren situados en España. La Sociedad Gestora se compromete a que el Fondo invertirá en España un importe equivalente, al menos, al setenta (70) por ciento del importe destinado a Inversiones, pudiendo por tanto invertir fuera de España hasta un máximo del treinta (30) por ciento del importe destinado a Inversiones. El principal factor del que depende la rentabilidad es el rendimiento de las inversiones realizadas por el Fondo, además de la gestión de las empresas objeto de inversión del Fondo, de la capacidad de reembolso de dichas empresas y del comportamiento del mercado. En este sentido, la rentabilidad se determinará con base en dicho rendimiento. Este fondo promueve características medioambientales y/o sociales (Art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). En el Anexo de Sostenibilidad del Folleto del Fondo puede encontrar más información.
Inversor minorista al que va dirigido	El mercado objetivo de este producto incluye, además de los inversores considerados clientes profesionales de conformidad con el artículo 75.1 de la Ley 22/2014, a los inversores que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 75.2 de la Ley 22/2014, y particularmente, se entenderá por inversores minoristas aquellos descritos en el artículo 193 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y además declaren por escrito, en un documento distinto al de compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. En concreto, podrán suscribirse los inversores que hayan suscrito Compromisos de Inversión por un importe de menos de veinticinco (25) millones de euros a través de la Sociedad Gestora, Afiliadas de la Sociedad Gestora, o distribuidores que hayan suscrito un contrato de distribución con la Sociedad Gestora antes de la Fecha de Cierre Inicial. En este sentido, el Fondo resultará apto para inversores (i) que comprendan el riesgo potencial de pérdida de capital en las inversiones subyacentes del Fondo; (ii) que tengan recursos suficientes para asumir pérdidas (que

pueden ser iguales a la totalidad del importe invertido); y (iii) que comprendan totalmente, y estén dispuestos a asumir, los riesgos derivados de dicho programa de inversión.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo (IRR)



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el período de mantenimiento recomendado (10 años prorrogables hasta 12 años). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada (mediante solicitud de transmisión), por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no podrá salir del Fondo durante la vida del mismo mediante el reembolso de sus participaciones.

El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle, la probabilidad de impago no recae sobre ALANTRA CAPITAL PRIVADO, S.G.E.I.C., S.A.U. sino sobre el rendimiento de las empresas y fondos subyacentes en los que invierte el Fondo.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 7 significa el riesgo más alto. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas con nivel alto y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy probable. La evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que las empresas en las que invierta obtengan o no buenos resultados.

El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito, pero los riesgos de importancia significativa para el Fondo tales como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos. Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido.

Escenarios de rentabilidad				
Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años Inversión: 10.000 EUR				
Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años	En caso de salida después de 10 años
El producto no tiene un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión				
De tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	n.a.	7.800 EUR	10.400 EUR
	Rendimiento medio cada año	n.a.	-6%	1%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	n.a.	10.400 EUR	13.900 EUR
	Rendimiento medio cada año	n.a.	1%	9%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	n.a.	14.500 EUR	17.900 EUR
	Rendimiento medio cada año	n.a.	10%	17%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	n.a.	17.600 EUR	22.800 EUR
	Rendimiento medio cada año	n.a.	16%	24%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta diez mil euros (10.000.-€).

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes relativos a su asesor o distribuidor en caso de que éste los cobre del Fondo o de la Sociedad Gestora. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si ALANTRA CAPITAL PRIVADO, S.G.E.I.C., S.A.U. no puede pagar?

El Fondo es un Fondo Capital Riesgo, por tanto, el hecho de que ALANTRA CAPITAL PRIVADO, S.G.E.I.C., S.A.U. experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el Fondo. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierta el Fondo son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión.

¿Cuáles son los costes?

Los cuadros muestran las cantidades que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta y durante cuánto tiempo tenga el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía hasta el periodo de mantenimiento recomendado del producto.

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes de los que la Sociedad Gestora no tiene constancia. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Costes a lo largo del tiempo

Inversión 10.000 EUR	Con salida en 10 años	(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento de acuerdo con el Folleto Informativo. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 21% antes de deducir los costes, del 17% después de deducir los costes de gestión, los gastos operativos y la comisión de éxito.
Costes totales	1.333 EUR	
Impacto del coste anual ^(*)	4%	

Composición de costes

El siguiente cuadro muestra el impacto al periodo de mantenimiento recomendado (10 años) de los diferentes tipos de costes asociados al producto y el significado de las distintas categorías de costes.

En caso de salida después de 10 años			
Costes únicos	Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 EUR
	Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0 EUR
Costes corrientes	Costes de operación	No hay impacto de este tipo de costes asociados a la compra y venta de las inversiones subyacentes de este producto.	0 EUR
	Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	2,10% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en el impacto de los costes que tomamos por la gestión de sus inversiones y otros gastos ¹ .	622 EUR
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	2,40% del valor de su inversión por año. El impacto de las participaciones en cuenta (<i>carried interest</i>) ² es una estimación basada en la comisión de éxito para el caso moderado a 10 años, el importe final variará en función de los buenos que sean los resultados de su inversión.	711 EUR

1. Hace referencia a la comisión de gestión correspondiente a las Participaciones de clase D, cuyo método de cálculo exacto está definido en el Reglamento del Fondo. También incluye una estimación de gastos corrientes.
2. Los inversores pagan una comisión de éxito si el fondo supera una rentabilidad mínima del 8% TIR. Esta comisión es de un 20.0% de las plusvalías para retornos superiores al 8% neto.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El periodo de mantenimiento recomendado es de diez (10) años, prorrogables por dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales. El inversor que tenga la intención de vender su participación deberá comunicarlo por escrito a la Sociedad Gestora y ésta deberá dar su consentimiento para tal transmisión, salvo que dicha transmisión (i) tenga la consideración de libre, o (ii) se encuentre encuadrada dentro de los supuestos que no requieran el consentimiento de la Sociedad Gestora, todo ello de conformidad con el reglamento de gestión del Fondo.

Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo.

¿Cómo puedo reclamar?

Si usted ha suscrito participaciones del Fondo a través de un asesor o distribuidor distinto de la Sociedad Gestora, deberá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de su asesor o distribuidor. Si tiene cualquier reclamación sobre el producto o la actuación del productor, podrá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente del Fondo a través de las siguientes vías:

- a. Enviando un email a clientealantraam@alantra.com; o
- b. alternativamente, enviando un escrito a la atención de la Sociedad Gestora, calle José Ortega y Gasset, 29 - 28006 Madrid (Madrid).

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de dos (2) meses.

Otros datos de interés

Existe información adicional sobre el Fondo en el domicilio de la Sociedad Gestora. También podrá solicitar dicha información a su distribuidor.